
FECHA: 12/05/2025

EXPEDIENTE Nº: 1334/2009

ID TÍTULO: 2501048

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universitat de les Illes Balears
Menciones	Mención en Dirección de Empresas Turísticas, Mención en Planificación de Destinos Turísticos
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Turismo• Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

MOTIVACIÓN

CRITERIO 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

En relación con los estudiantes que acceden a la docencia de asignaturas obligatorias ofertadas exclusivamente en inglés en los cursos 3º y 4º, la universidad ha de garantizar que éstos tienen un nivel B2 de competencia lingüística en dicho idioma.

CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con la evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) existe una contradicción en la información aportada a lo largo de la memoria. Por un lado, en la tabla de ponderaciones de los sistemas de evaluación se establece que el tutor puede valorar hasta el 100% de la calificación mientras que, por otro, a lo largo del texto se señala que esta valoración no puede superar un umbral de calificación determinado por el centro.

Además, si la ponderación mínima de la valoración del tutor es un 70%, la valoración máxima del tribunal no debería exceder el 30%.

CRITERIO 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

El claustro de profesorado vinculado a la Escuela Universitaria de Turismo del Consejo Insular de Eivissa y Formentera que imparte docencia en este grado está compuesto únicamente por profesores asociados (n=13). En relación con este profesorado, la información que se aporta sobre los no doctores no es suficiente para valorar su perfil investigador y/o profesional en tanto que solo se indica su experiencia como docentes y/o en

puestos de gestión en la propia escuela.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda revisar el título del apartado 1.10.4 en castellano que aparece en el fichero denominado 1.10 Justificación (2).pdf.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Esta modificación persigue la actualización y simplificación de la normativa, la adaptación al RD822/2021, y en especial a definir las asignaturas que conforman las dos menciones. Finalmente, se adapta la memoria, corrigiendo pequeños detalles y actualizando la información necesaria.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se modifica la denominación de las menciones y los créditos correspondientes a cada una de ellas.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se elimina la información correspondiente a la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno. Se han modificado las plazas de nuevo ingreso, teniendo en cuenta el plan combinado en el que participa el Grado de Turismo. Incorporado el número total de plazas ofertadas en los centros.

1.10 - Justificación del interés del título

Pequeños cambios de numeración y formateado para adaptar el texto al nuevo formato de memoria de verificación. Se elimina información correspondiente a la Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno. Se añade información referente a la descripción de la distribución de las plazas y la incardinación de la planificación estratégica de la universidad.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incorporan los objetivos formativos de las menciones.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Incorporado el perfil de egreso actualizado.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se ajustan y consolidan los resultados de aprendizaje, en consonancia con la descripción de cada materia en el apartado 4.1.8. Se han incluido 4 resultados de aprendizaje clasificados como competencias que hacen referencia a los objetivos de desarrollo sostenible. Dado el solapamiento con los resultados asociados a la competencia transversal CT1, se elimina. Consecuentemente, se ajusta la numeración de los resultados de aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha simplificado la redacción y actualizado la normativa.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha simplificado la redacción y actualizado la normativa En el subapartado 3.2.1.e. se han corregido los créditos de reconocimiento como indica el convenio específico entre el Gobierno de las Islas Baleares y la Universidad de las Islas Baleares para el reconocimiento de los estudios de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional de las Islas Baleares en los estudios de grado de la Universidad de las Islas Baleares. Además, se ha subido la adenda actualizada del año 2024 y simplificado la redacción de todo el apartado.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha simplificado la redacción y actualizado el listado de los programas de movilidad.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se indica en el apartado 4.1.3. La descripción general de los módulos si las asignaturas pertenecen solo a una de las dos facultades. Se elimina la información referente al centro adscrito Felipe Moreno. Se actualiza la denominación de las asignaturas como son las Prácticas Académicas Externas. Además, se añaden dos asignaturas de prácticas, una para cada mención. Se modifican la organización temporal de las asignaturas optativas con la finalidad que se pueden impartir en distintos semestres en función de la organización y planificación docente. Las asignaturas de TFG y PAE pasan a ser anuales. Se añade la descripción y la estructura de las menciones del título. Se resume la información sobre la competencia en lengua extranjera. Se incorpora información necesaria sobre el recorrido curricular internacional del grado. Se modifica la redacción de coordinación de las actividades formativas y sistemas de información. En cada uno de los módulos: Se incorporan los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo. En el apartado de observaciones se elimina la información referente al Centro de Felipe Moreno y se actualiza la información. Se revisa y modifica la dedicación y presencialidad de las actividades formativas. Se revisa y modifica la ponderación de los sistemas de evaluación. Se modificación la distribución de los créditos e información del contenido.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

De acuerdo con el Anexo II del RD 822/2021, se han incorporado las definiciones de las actividades formativas. Éstas se han extraído del artículo 48. Modalidades de aprendizaje de los estudios del Acuerdo Normativo 13866.

4.3 - Sistemas de evaluación

De acuerdo con el Anexo II del RD 822/2021, se han incorporado las definiciones de las actividades formativas. Éstas se han extraído del artículo 48. Modalidades de aprendizaje de los estudios del Acuerdo Normativo 13866.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la tabla de profesorado.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualizadas las tablas de recursos y se elimina información del centro adscrito de Felipe Moreno.

7.1 - Cronograma de implantación

Se incorpora el calendario de implantación de la presente modificación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Actualizado enlace.

8.2 - Información pública

Actualizado, ajustado al RD 822/2021.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado